

INFORMACIÓN IMPORTANTE: CAMBIO PLAN DE ESTUDIOS 2020

Estructura del Plan 2020

Cursos Plan 2018	Cursos Plan 2020
A2.1 (Módulos 1 y 2)	1º A2 (Módulos A2.1 y A2.2)
A2.2 (Módulos 3 y 4)	2º A2 (Módulos A2.3 y A2.4)
B1.1 (Módulos 5 y 6)	B1 (Módulos B1.1 y B1.2)
B1.2 (Módulos 7 y 8)	1º B2 (Módulos B2.1 y B2.2)
B2.1 (Módulos 9 y 10)	2º B2 (Módulos B2.3 y B2.4)
B2.2 (Módulos 11 y 12)	C1 (Módulos C1.1 y C1.2)

Equivalencias Plan 2020

El cambio del plan 2018 al plan 2020 se realizará teniendo en cuenta los módulos aprobados por los alumnos según la siguiente tabla de equivalencias:

Módulos aprobados en el Plan 18	Módulo al que accede en el Plan 20	Módulo al que accede del Plan 18 en extinción
Módulo 1	A2.3*	
Módulo 2	A2.3	
Módulo 3	A2.3 (repetidor)	
Módulo 4	B1.1	
Módulo 5	B1.1 (repetidor)	
Módulo 6 ⁽¹⁾	B2.1	
Módulo 7	B2.3*	
Módulo 8	B2.3	
Módulo 9	B2.3 (repetidor)	
Módulo 10 ⁽²⁾	(B2.3) (opcional / repetidor)	Módulo 11
Módulo 11 ⁽³⁾	(B2.3) (opcional / repetidor)	Módulo 11 (repetidor)
Módulo 12	C1.1	

*Los alumnos que hayan superado el primer módulo del primer curso de un nivel (módulo 1, del primer curso de A2 y módulo 7, que equivale al primer módulo del nuevo nivel B2), pero no el segundo (módulos 2 y 8), podrán matricularse del segundo curso del nivel, condicionados a recuperar el módulo pendiente en una convocatoria extraordinaria en el mes de diciembre. De no superar esta convocatoria, el alumno será considerado en cursos posteriores repetidor del segundo curso del nivel pero seguirá teniendo que aprobar todos los módulos pendientes.

Excepciones en el curso 2020/2021

⁽¹⁾ Los alumnos con los módulos 5 y 6 aprobados, tengan o no aprobados los módulos 7 y 8, podrán pasar al nivel B2 sin necesidad de certificación y, si lo desean, podrán presentarse a la prueba de certificación del B1 en el curso 20/21.

⁽²⁾ Los alumnos con el módulo 10 aprobado tendrán un año extra para terminar el nivel B2 por el plan antiguo (módulos 11 y 12 del plan 2018). De esta forma, se les garantiza la posibilidad

de cursar dos años como preparación para el examen de certificación de B2. Opcionalmente, podrán renunciar a su expediente en el plan 2018 y matricularse directamente el módulo B2.3 del nuevo plan. En este caso, y solo a efectos de tasas, serán considerados repetidores. Sin embargo, si al terminar el curso 2020/2021 no superan el módulo 12 o la prueba de certificación, tendrán que incorporarse necesariamente (como repetidores) al plan nuevo (módulo B2.3 del plan 2020).

⁽³⁾ Los alumnos que tengan el módulo 11 aprobado podrán elegir entre matricularse en el módulo 12 del plan a extinguir o integrarse en el nuevo plan. En ambos casos, a efectos de tasas, serán considerados repetidores.